



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL
DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES
A PRIMA FIJA
DELEGACION DE LAS PALMAS

AVISO IMPORTANTE

PARTES DE LESIONES

Mediante la presente les recordamos las normas imprescindibles para el trámite de las lesiones acaecidas:

1. Las lesiones deben ser comunicadas en un **plazo máximo de 7 días mediante Parte de Lesiones**. Además de enviarlo al centro de asistencia, deberán comunicarlo a la Delegación de Las Palmas mediante la **Intranet**.
2. Los gastos ocasionados por la asistencia médica no comunicada en plazo y forma serán asumidos por el Club.
3. El lesionado deberá terminar el tratamiento asignado por los servicios médicos antes de jugar o entrenar. No se admitirán lesiones nuevas si ya existe un expediente abierto.
4. Todo lesionado que quebrante el tratamiento asignado perderá todos sus derechos.
5. Sólo en el caso de **Urgencia Vital** se autoriza la asistencia en centro no concertado, debiendo comunicarlo en **un plazo máximo de 48 horas** siguientes de haber acaecido la lesión, adjuntando los informes médicos. En estos casos, y tras la asistencia de Urgencias, deberán llamar a la Mutualidad (928/24.79.85) para solicitar cita con nuestro servicio médico, acudiendo a consulta con dichos informes para tratamientos sucesivos y autorización para volver a jugar o entrenar. En el caso de Lanzarote y Fuerteventura deberán acudir a nuestro centro concertado.
6. **Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como Centro Privado, generándole cargos al lesionado.**

Rosa Mª Ruiz Villarejo
Secretaria General



Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2020